

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias en Badajoz, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.)
- D. Juan José Yerpés Valhondo (U.S.O.)

Disculpan su ausencia en este pleno los siguientes delegados del Comité de Empresa: D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.), D. José Fco. Hurtado Masa (U.S.O.) y D. Sergio López Casares (CSI-F).

También disculpa su ausencia D. Germán Fernández Corrales, delegado sindical de USO.

Antes del inicio de la sesión, una vez informado el pleno del Comité de Empresa del fallecimiento de la madre del delegado Eulogio Fernández Corrales y tía del delegado sindical Germán Fernández Corrales, acuerda el Comité de Empresa hacerles llegar las condolencias a su familia y, en especial, a nuestros compañeros Eulogio y Germán.

### **1º) Debate, propuestas y acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre el conflicto planteado por el personal de vigilancia de la Facultad de Ciencias.**

Aunque ya fue informado el órgano de representación, el mismo día de su recepción, se informa al pleno del escrito dirigido al Comité, por parte de una serie de trabajadores Auxiliares de Vigilancia nocturnos, sobre un conflicto planteado con el Coordinador de Servicios de la Facultad de Ciencias referente a la contraprestación de días de permisos por el exceso de festivos celebrados a lo largo del año natural.

Una vez debatido el asunto, se llega al acuerdo de solicitar al Vicegerente de RR.HH. una reunión para tratar este asunto, en el que estén presentes una representación de estos trabajadores, así como un miembro del Comité de Empresa, y si no se celebrara la reunión o no se llegara a ningún acuerdo tácito sobre este asunto, se propone que todos los afectados, a título individual, realicen la correspondiente reclamación previa a la vía jurisdiccional.

### **2º) Análisis, estudio, medidas y acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre ratificación del acuerdo al que se ha llegado en la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo para el PAS laboral de la UEx.**

Se traslada al pleno del Comité de Empresa, el acuerdo al que llegó el 27 de noviembre la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx. Una vez analizado y estudiado el mismo, por el pleno, se toman los siguientes acuerdos y medidas:



- Se toma el acuerdo, por unanimidad, de ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora.
- Se toma el acuerdo, por unanimidad, de realizar una consulta a los trabajadores, a través de una votación virtual sobre la ratificación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo para el PAS laboral de la UEx.
- Se toma el acuerdo, por unanimidad, de adoptar las siguientes medidas:
  - Transmitir al colectivo del PAS Laboral la información referida a la negociación realizada por la Comisión Negociadora, aprobándose el siguiente texto:

“La Comisión Negociadora, en jornadas intensivas celebradas los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2013, ha llegado a un acuerdo con la Gerencia en el texto definitivo del II Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, que podrás analizar en este enlace:

### **II Convenio Colectivo para el PAS laboral de la UEx**

Hoy 29 de noviembre de 2013, se ha celebrado un pleno extraordinario del Comité de Empresa, en el que hemos tratado, entre otros asuntos, la ratificación de este acuerdo al que ha llegado la Comisión Negociadora, así como prever un mecanismo fiable por el que se pueda solicitar y tener la opinión de los trabajadores a los que les será de aplicación este Convenio (solo PAS Laboral, se excluye a los técnicos de apoyo), a través de una votación virtual.

Siendo conscientes de la situación actual, para este Comité de Empresa, el II Convenio Colectivo traería lo siguiente:

- Mayor seguridad jurídica, al contar con una normativa pactada con plena vigencia.
- Las coberturas de las vacantes que puedan producirse, se realizarán por los procedimientos contemplados en el nuevo Convenio:
- Coberturas temporales, antes de su transformación al régimen administrativo, a través de la movilidad funcional, por el conocido Artículo 24.
- Plazas vacantes, incluidas aquellas de los compañeros que se jubilen cuando cumplan la edad ordinaria de jubilación, se procederá de la siguiente forma:
  - Concurso de méritos (antiguo concurso de traslado)
  - Reingreso de excedentes
  - Promoción interna de los trabajadores de plantilla (PAS-L fijo)
- Sin perjuicio de lo contemplado anteriormente, dentro de las disponibilidades presupuestarias en el marco que se aplique, con carácter general, para el PAS de la UEx, se concretarán promociones internas en el mismo puesto de trabajo, en tanto sean acordes con las catalogaciones contenidas en la RPT del PAS laboral.
- El tiempo de servicio prestado durante una cobertura temporal (artículo 24), una vez que ocupe plaza en propiedad, será tenido en consideración el periodo de tiempo, para el reconocimiento del nivel de carrera profesional horizontal.
- Nueva clasificación profesional, quedaría del siguiente modo las denominaciones de los grupos:

<b>I</b>	<b>A1</b>
<b>II</b>	<b>A2</b>
	<b>B</b>
<b>III</b>	<b>C1</b>
<b>IV-A</b>	<b>C2</b>
<b>IV-B</b>	

- Incremento retributivo de los grupos extintos Grupos IV-A y IV-B:

<b>Incremento anual del IV-A. ....</b>	<b>420 €/año</b>
<b>Incremento anual del IV-B. ....</b>	<b>1.092 €/año</b>

- La cuantía de los trienios continúa siendo a 36,78€ para todos los grupos profesionales, aunque se haya modificado la denominación de los Grupos.
- Incorporación al Convenio del complemento de carrera profesional, estableciendo que las cuantías serán aquellas que vengan determinadas en los Presupuestos de la UEx, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Cdad. Autónoma de Extremadura para cada ejercicio económico.
- Establecimiento de la jubilación parcial vinculada a contratos de relevo, de acuerdo con los requisitos establecidos en la actualidad y que se detallan en la disposición adicional séptima del nuevo Convenio.
- En el supuesto de incapacidad temporal, una vez iniciado el periodo vacacional, podrá solicitarse su aplazamiento, disfrutándolo en un periodo independiente o acumularlo a alguno pendiente, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.
- Todas las mejoras que se puedan producir, tanto en la Administración General del Estado, como en la Administración Autonómica, y afecten a los empleados públicos de la UEx, serán de aplicación.

Recibid un cordial saludo.

El Comité de Empresa del PAS Laboral.”

- Transmitir al colectivo del PAS Laboral la información sobre las características del proceso de votación virtual, acordado por el pleno del Comité, acerca de la ratificación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx:

### **“EL COMITÉ DEL PAS INFORMA SOBRE EL PROCESO DE VOTACIÓN ACERCA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO**

Ejecutando el acuerdo al que llegó el pleno del Comité de Empresa del PAS Laboral, el pasado 29 de noviembre, sobre consulta a los trabajadores a través de una votación virtual sobre la ratificación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo para el PAS laboral de la UEx, procedemos a informaros de las características del proceso de votación virtual:

- La pregunta elegida para realizar la votación es la siguiente:  
**¿Ratificas el acuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx?**  
Las opciones a la respuesta son las siguientes:
  - Si
  - No
  - Abstención
- El plazo para realizar la votación será el siguiente:
  - Apertura de la votación: día 3 de diciembre de 2013.
  - **Cierre de la votación: 10 de diciembre de 2013 a las 14:00 horas.**
- A cada trabajador en activo ocupando plaza de la RPT del PAS Laboral, se le facilitará un nombre de usuario y una contraseña.
- MUY IMPORTANTE: solo se podrá votar una vez, no existe la posibilidad de modificar el voto, una vez realizado.
- Durante el periodo de votación no se podrá conocer el resultado del proceso, hasta que no se cierre el periodo de votación, **el 10 de diciembre a las 14:00 horas.**
- Una vez se conozca el resultado se publicarán los nombres de todos los trabajadores que hayan ejercido su derecho al voto, obviamente no podremos conocer qué opción es por la que han optado. Tan solo podremos conocer los porcentajes de las distintas opciones a votar.

Para poder participar en la votación, debes acceder al siguiente enlace:



Una vez pinches en el enlace, se te solicitará un **nombre de usuario y contraseña** que son los que te facilitamos a continuación:

Nombre de usuario:  
Contraseña:

En caso de tener alguna duda, ponte en contacto con nosotros en: [prescepas@unex.es](mailto:prescepas@unex.es)

Recibe un cordial saludo.

El Comité de Empresa del PAS Laboral.”

### 3º) Análisis y estudio de la propuesta de RPT del PAS laboral de la UEx para 2014.

Se traslada al pleno del Comité, la información sobre la RPT del PAS Laboral 2014, que servirá de acompañamiento al anteproyecto de Presupuestos de la UEx 2014, resumiendo la misma en lo siguiente:

Debido al acuerdo alcanzado sobre el Convenio Colectivo, conlleva que:

- Se reducen las especialidades de 37 a 21.
- Se reducen también el nº de observaciones.
- Se nos informa de la decisión de la UEx, de amortizar la plaza de ref. PLM0395, cuando pase por el tribunal médico el titular de la plaza, el cual se encuentra en incapacidad temporal.

Por lo demás, no hay mayores novedades.

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y reconociéndose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,

Dña. Ana María Salguero Chaves